

## **METODOLOGÍA DE EVALUACION FINANCIERA** (Vigente desde el 03/08/2007)

La siguiente metodología es la base para la evaluación de los interesados que optan por inscribirse y/o actualizarse en el Registro Nacional de Contratistas, se aplica a los Estados Financieros del último ejercicio económico auditados y ajustados por efectos de la inflación, así como a Estados Financieros de Corte acompañado de un Informe de Revisión Limitada.

DEFINICIONES:

### **Capacidad Financiera Estimada de Contratación:**

DEFINICIÓN	FORMULA
Es la capacidad Estimada de contratación que tiene una empresa inscrita en el RNC	$CFEC = [(CN * FR) * VIPC]$

La fórmula desagregada del CFEC:

#### **a.- Patrimonio o Capital Neto**

DEFINICIÓN	FORMULA
Son los recursos cuantificados financieramente, que aportan los contratistas para las actividades a las cuales se dedica.	$CN = \text{activos total} - \text{pasivos total.}$

**b.- Factor de Rendimiento (FR):** Valor ponderado de los índices financieros, que permite calificar el nivel de riesgo financiero de las empresas. Su valor deberá estar contenido entre 0 y 5. Es decir, la sumatoria de las ponderaciones obtenidas de los índices financieros.

**LOS ÍNDICES FINANCIEROS QUE INTERVIENEN EN LA DETERMINACIÓN DEL FR SE AGRUPAN POR OBJETO DEL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA:**

### **PARA EMPRESAS DEL SECTOR OBRAS Y SERVICIOS:**

#### **INDICES O RATIOS DE LIQUIDEZ**

- SOLVENCIA
- ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

#### **INDICES O RATIOS DE RENTABILIDAD**

- RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS ( ROA)
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

## INDICE Ó RATIO DE ENDEUDAMIENTO

- ENDEUDAMIENTO

EL FACTOR DE RENDIMIENTO PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS VIENE DADO POR:

$$FR= S+ ROT C * C+ ROA+ +R+E$$

## PARA EMPRESA DEL SECTOR PROVEEDORES Y FABRICANTES

### INDICES O RATIOS DE LIQUIDEZ

- ACIDO
- ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR.

### INDICES O RATIOS DE RENTABILIDAD

- RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS ( ROA)
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

## INDICE Ó RATIO DE ENDEUDAMIENTO

- ENDEUDAMIENTO

EL FACTOR DE RENDIMIENTO PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR PROVEEDOR Y FABRICANTES VIENE DADO POR:

$$FR= A+ ROT C * C+ ROA+ R+E$$

### Índices o Ratios de Liquidez

Permiten medir la capacidad para pagar los compromisos financieros que una empresa posee en el corto plazo.

#### Solvencia (S)

DEFINICIÓN	FORMULA
Mide la liquidez de sus activos circulantes o la capacidad de un negocio para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo considerando los niveles de inventario.	Solvencia = $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

#### Ácido (A)

DEFINICIÓN	FORMULA
Mide la capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo con los activos de rápida liquidez, excluyendo los inventarios por ser un activo de menor liquidez.	Ácido = $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

#### Rotación de Cuentas por Cobrar (Rot C\*C)

DEFINICIÓN	FORMULA
Determina el período medio que espera la empresa para recuperar sus cuentas pendientes por cobrar por concepto de sus ventas.	$\text{Rot C} * C = \frac{\text{Cuentas x Cobrar} * 365 \text{ días}}{\text{Ingresos Totales}}$

### Índices o Ratios de Rentabilidad

Estas razones permiten analizar y evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o las inversiones de los accionistas.

#### Rendimiento sobre de los Activos (ROA)

DEFINICIÓN	FORMULA
Mide la relación de utilidad que genera cada unidad monetaria invertida de los activos totales.	$\text{ROA} = \text{Utilidad Neta} / \text{Activos Totales}$

#### Rentabilidad Patrimonial (R)

DEFINICIÓN	FORMULA
Mide la relación de utilidad que obtienen los accionistas por cada unidad monetaria invertida. Este índice es útil para calificar la calidad de la gestión de los accionistas y la permanencia de la empresa en tiempo.	$\text{Rentabilidad Patrimonial} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$

### Índices ó Ratio de Endeudamiento

#### • Endeudamiento (E)

DEFINICIÓN	FORMULA
<p>Proporciona una idea sobre la situación de dos aspectos importantes de las empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La contribución de los accionistas comparada con el financiamiento proporcionado por los acreedores, lo cual nos indica quien asume mayor riesgo en las operaciones de las empresas y la participación de los acreedores en dichas operaciones.</li> <li>La solidez de la empresa, ya que en la medida en que la compañía dependa de sus acreedores, significa la existencia de un menor respaldo de sus accionistas y por tanto una menor solidez y valor comercial de la empresa.</li> </ul>	$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$

### Ponderaciones.

El valor ponderado de cada índice se obtiene mediante la utilización de una técnica estadística (Regresión Lineal) de ajuste de curva que permite hallar la relación matemática entre dos series de números X e Y. La fórmula para determinar el valor ponderado de cada razón financiera es la siguiente:

Fórmula para Valor de Ponderación  
 $Y = X * a + b$

En donde (x) es el índice multiplicado por la pendiente y se le suma la intersección en la recta. Es decir:

### **SECTOR OBRAS Y SERVICIOS:**

#### **Solvencia (S)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.24, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 1.51, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que la Solvencia sea mayor a 0.24 y menor a 1.51:

Se sustituirá en la formula  $S = (S - 0.24) / 1.27$

#### **Rotación de Cuentas Por Cobrar (Rot C\*C)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 181 , el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 89 el resultado es (1)
- 3.- En el caso que la Rotación de Cuentas por Cobrar sea menor a 180 y mayor a 89:

Se sustituirá en la formula  $R. C * C = (R. C * C * - 181) / -92$

#### **Endeudamiento (E)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 1.01 , el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.24 el resultado es (1)
- 3.- En el caso que el Endeudamiento sea mayor a 0.24 y menor a 1.,01 :

Se sustituirá en la formula  $E = (E - 1.01) / -0.77$

### **Rendimiento Sobre Activos (ROA)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.02, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 0.16, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que el Rendimiento sobre Activo sea mayor a 0.02 y menor a 0.16:

Se sustituirá en la formula  $ROA = (ROA - 0.02) / 0.14$

### **Rentabilidad Patrimonial (R)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.04, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 0.26, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que la Rentabilidad Patrimonial sea mayor a 0.04 y menor a 0.26:

Se sustituirá en la formula  $R = (R - 0.04) / 0.22$

### **SECTOR PROVEEDORES Y FABRICANTES:**

#### **Acido (A)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.24, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 2.01, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que el Acido sea mayor a 0.24 y menor a 2,01:

Se sustituirá en la formula  $A = (A - 0.24) / 1.77$

#### **Rotación de Cuentas Por Cobrar (Rot C\*C)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 181, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 90, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que la Rotación de Cuentas por Cobrar sea menor a 181 y mayor a 90:

Se sustituirá en la formula  $R. C * C = (R. C * C - 181) / -91$

#### **Endeudamiento (E)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 1.01 , el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a .024 el resultado es (1)
- 3.- En el caso que el Endeudamiento sea menor a 1.01 y mayor a 0.24:

Se sustituirá en la formula  $E = (E - 1.01) / - 0.77$

### **Rendimiento Sobre Activo (ROA)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.02, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a 0.16, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que el Rendimiento sobre Activo sea mayor a 0.02 y menor a 0.16:

Se sustituirá en la formula  $ROA = (ROA - 0.02) / 0.14$

### **Rentabilidad Patrimonial (R)**

De acuerdo al resultado obtenido al calcular el índice, se presentaran tres situaciones:

- 1.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto menor ó igual a 0.04, el resultado es (0)
- 2.- Si al aplicar el índice se obtiene un monto mayor ó igual a .026, el resultado es (1)
- 3.- En el caso que la Rentabilidad Patrimonial sea mayor ó igual a 0.04 y menor a 0.26:

Se sustituirá en la formula  $R = (R - 0.04) / 0.22$

### **c. Variación Nivel de Índice de Precios al Consumidor (VIPC):**

El IPC resulta del promedio ponderado de los precios de una canasta de bienes y servicios definidos por el Banco Central de Venezuela, que permite medir el nivel de precios de los productos de esa canasta en un periodo de tiempo determinado que puede ser mensual, anual.

El factor de variación resulta de relacionar el IPC del último cierre de ejercicio económico (1+1) entre el IPC del penúltimo cierre de ejercicio económico ( 1 ). Este Factor permite:

- Recuperar la pérdida del valor monetario para el año actual
- Calcular niveles de contratación acordes con el nivel de precios

## CALIFICACIÓN FINANCIERA:

Cada uno de los indicadores financieros tiene un valor de ponderación que va desde cero (0) puntos a un (1) punto. La sumatoria del valor ponderado de cada indicador esta limitado a una escala de puntos que va desde cero (0) hasta cinco (5) puntos en concordancia con el número de indicadores financieros.

La calificación financiera que actualmente se emplea esta definida de acuerdo a la escala siguiente:

<b>A</b>	<b>"Excelente"</b>	<b>cuando la sumatoria se sitúa entre</b>	<b>3,00 y 5.00</b>	<b>puntos</b>	
<b>B</b>	<b>"Buena"</b>	<b>" "</b>	<b>" "</b>	<b>1,50 y 2,99</b>	<b>puntos</b>
<b>C</b>	<b>"Regular"</b>	<b>" "</b>	<b>" "</b>	<b>0,00 y 1,49</b>	<b>puntos</b>

## DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESCAPITALIZACIÓN

**Para la determinación del proceso de descapitalización el evaluador financiero requiere conocer los montos del Patrimonio o Capital Contable del ejercicio económico que se estudia y del Capital Social Actualizado (CSA).**

La fórmula es la siguiente:

$$PD = CSA - 33.333 \%$$

El valor obtenido debe ser comparado con el Patrimonio o Capital Contable; si el monto de este último es igual o menor al valor obtenido, la empresa se encuentra dentro de los supuestos establecidos en los Artículos 264 y 340, ordinal 5to del Código de Comercio.

## EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN PROCESOS DE DESCAPITALIZACION

### **Empresas en proceso de descapitalización:**

De acuerdo al pronunciamiento emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Contrataciones, cuando las empresas estén dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 264 del Código de Comercio:

*"Cuando los administradores reconozcan que el capital social, según inventario y balance ha disminuido un tercio, deben convocar a los socios para interrogarlos si optan por reintegrar el capital o limitarlo a la suma que queda, o poner la sociedad el liquidación.*

*"Cuando la disminución alcance a los dos tercios del capital, la sociedad se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no prefieren reintegrarlo o limitar el fondo social al capital existente"*

**No podrán inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas**, hasta tanto no se produzca en aumento o disminución del capital, donde se evidencie que superó tal situación.

Una vez que la empresa realice las acciones necesarias para superar la disminución del capital, en los rangos antes señalados, podrá solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas. Si las mismas son efectuadas posteriores al cierre del ejercicio económico, debe consignar la modificación estatutaria respectiva, acompañada del Estado Financiero de Corte a la fecha, donde se evidencie la nueva condición financiera.

**EVALUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS SIN ACTIVIDAD, RECIEN CONSTITUIDAS Y CON ACTIVIDAD QUE PRESENTEN ESTADOS FINANCIEROS A COSTOS HISTORICOS: (no se aplican los índices financieros)**

La Capacidad Financiera Estimada de Contratación es igual a su Capital Neto:

**CFEC= CN**

**Calificación Financiera: C**

La Capacidad Financiera Estimada de Contratación de estas empresas, es el patrimonio neto revelado en el Balance General, ya que es allí donde se reflejan las decisiones, acertadas o no, de sus accionistas; y en caso de haber tenido alguna actividad económica en el pasado, el resultado satisfactorio o no, es reflejado en las Utilidades no Distribuidas (UND).

#### **EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE CORTE:**

Los Estados Financieros de Corte (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo del Efectivo, Estado del Movimiento del Patrimonio) con Informe de Revisión Limitada, se exige en las siguientes situaciones:

- Si la empresa realiza la reposición, aumentos, disminución o pago de capital suscrito para superar un Proceso de Descapitalización.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA ESTIMADA DE CONTRATACION**

**CFEC= CN \* FR**

**Donde:**

**CN= Capital Neto**

**FR= Factor de Rendimiento**

En estas situaciones el reporte generado por el sistema del RNC indicará la evaluación financiera practicada al cierre del ejercicio económico y adicionalmente la correspondiente al corte presentado (en los casos que aplique).

De acuerdo a este resultado, se ubicará dentro de los rangos establecidos por el Servicio Nacional de Contrataciones, denominado Nivel Estimado Financiero de Contratación.

**NIVEL FINANCIERO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN (NFEC):** Nivel que se determina en función del cálculo de la Capacidad Financiera Estimada de Contratación (CFEC).

El NFEC, indica el Rango de Contratación dentro del cual los contratistas pueden participar en los procesos de contratación.

## TABLA DE NIVELES DE ACUERDO A LA CFEC

Nivel I	0	100.000
Nivel II	100.001	200.000
Nivel III	200.001	300.000
Nivel IV	300.001	400.000
Nivel V	400.001	500.000
Nivel VI	500.001	700.000
Nivel VII	700.001	900.000
Nivel VIII	900.001	1.100.000
Nivel IX	1.100.001	1.300.000
Nivel X	1.300.001	1.500.000
Nivel XI	1.500.001	1.800.000
Nivel XII	1.800.001	2.100.000
Nivel XIII	2.100.001	2.400.000
Nivel XIV	2.400.001	2.700.000
Nivel XV	2.700.001	3.000.000
Nivel XVI	3.000.001	3.500.000
Nivel XVII	3.500.001	4.000.000
Nivel XVIII	4.000.001	4.500.000
Nivel XIX	4.500.001	5.000.000
Nivel XX	5.000.001	10.000.000
Nivel XXI	10.000.001	15.000.000
Nivel XXII	15.000.001	20.000.000
Nivel XXIII	20.000.001	25.000.000
Nivel XXIV	25.000.001	30.000.000
Nivel XXV	30.000.001	35.000.000
Nivel XXVI	35.000.001	40.000.000
Nivel XXVII	40.000.001	45.000.000
Nivel XXVIII	45.000.001	50.000.000
Nivel XXIX	50.000.001	55.000.000
Nivel XXX	55.000.001	60.000.000
Nivel XXXI	60.000.001	65.000.000
Nivel XXXII	65.000.001	70.000.000
Nivel XXXIII	70.000.001	75.000.000
Nivel XXXIV	75.000.001	80.000.000
Nivel XXXV	80.000.001	85.000.000
Nivel XXXVI	85.000.001	90.000.000
Nivel XXXVII	90.000.001	95.000.000
Nivel XXXVIII	95.000.001	100.000.000
Nivel XXXIX	100.000.001	Más